

## V. Comunidades Autónomas

### ANDALUCIA

18131

**RESOLUCION de 22 de mayo de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Guadix-Jerez, a 6 KV.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Cogollos de Guadix.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,040 kilómetros.

Tensión de servicio: 6/20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-«Esa»-1503.

Potencia: a transportar: 50 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cogollos de Guadix.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 6/20 kV  $\pm$  5 por 100/3 por 380-220 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 999.599 pesetas.
- g) Finalidad: Trasladar el actual centro transformador a un nuevo emplazamiento.
- h) Referencia: 3422/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Cogollos de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rutino de la Rosa Rojas.—4.090-15.

### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

18132

**RESOLUCION de 30 de julio de 1984, de la Delegación Territorial de Salamanca, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos afectados por obras.**

Por resolución de 16 de julio de 1984, del excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «CC-512, Salamanca a Coria por las Hurdes, p. k. 20 al 22. Acondicionamiento. Tramo Aldeatejada-Vecinos. Clave 1.1.SA-1.»

La Junta de Castilla y León en su reunión de 19 de julio de 1984 acordó declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por dichas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1952 y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Delegación Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y de esta Delegación Territorial, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, en la fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento de levantamiento de actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante esta Delegación Territorial las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 30 de julio de 1984.—El Delegado territorial, P. A., Francisco García Zaragoza.—10.899-E.

*Relación que se cita*

Término municipal de San Pedro de Rozados. Día 8 de septiembre de 1984, a las doce horas. Lugar: Ayuntamiento de San Pedro de Rozados.

Finca número 1. Titular y domicilio: Doña Dolores Sánchez Sánchez, calle de La Rua, número 39, Salamanca. Superficie expropiada: 18.350 metros cuadrados. Cultivo: Prado. Linderos: Norte, el mismo; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.